

SE INSTALA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El 2 de diciembre de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto instaló formalmente el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SNPI-NNA).

Durante la sesión de instalación, en la que se nombró como Secretario Ejecutivo del Sistema al Lic. Ricardo Bucio Mújica, el Presidente de la República destacó que “lo que una Nación proyecta, lo hace, precisamente, a partir de las condiciones que tiene su niñez y su juventud. Si logramos que la niñez, niñas y niños, que los jóvenes de México, realmente tengan garantizada una vida plena de derechos, de opciones, de oportunidades, de educación, de formación, verdaderamente así estaremos proyectando el nivel de bienestar y de prosperidad que tiene nuestro país.”

La instalación de este Sistema es parte fundamental de la instrumentación a la única iniciativa de carácter preferente que el titular del Ejecutivo Federal ha enviado al Congreso de la Unión, y que dio origen a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ley General constituye un avance sin precedentes e implica un cambio de paradigma en la forma como el Estado protege y promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como titulares de derechos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, de la que México es Parte desde 1990.

De acuerdo con la Ley General, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

será la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de articular el quehacer público en torno a dichos derechos, en todos los niveles de gobierno.

El Presidente Enrique Peña Nieto señaló que entre las prioridades que tendrán el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados y los demás Poderes de la Unión, a partir del año 2016, se encuentran formular el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país.

El Sistema estará encabezado por el Presidente de la República, con la participación de los titulares de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Educación Pública, Salud y de Trabajo y Previsión Social, así como de los gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Procuradora General de la República, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Asimismo, contará con la representación de la sociedad civil y la participación permanente con voz de niñas, niños y adolescentes, mientras que el Congreso, el Poder Judicial y asociaciones de municipios serán invitados permanentes.

Durante la sesión de instalación también se anunció que durante el próximo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, el Ejecutivo Federal presentará un paquete de iniciativas de reformas a diversas leyes a fin de homologarlas con la Ley General de los Derechos de Niñas,

SE INSTALA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Niños y Adolescentes para contar con un marco normativo mucho más robusto. Cabe desatacar que a la fecha, las 32 entidades federativas han homologado su legislación con la Ley General.

En la misma fecha, se publicó el Reglamento de la Ley General, integrado por 10 títulos y 111 artículos, el cual tiene como objeto regular las disposiciones previstas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En particular, las medidas de protección y medidas urgentes de protección especial que las autoridades de los tres órdenes de gobierno implementarán con la finalidad de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como establecer los mecanismos de coordinación con distintas autoridades para lograr el cumplimiento de los objetivos que establece la Ley.

De la misma manera, en el Reglamento se establecen los procedimientos y funciones que permitan el adecuado funcionamiento de las Procuradurías de Protección y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral; así como los procedimientos que los particulares deber realizar para ejercer su derecho de adoptar alguna niña, niño o adolescente.

Cabe destacar que el texto del Reglamento fue sujeto a amplias consultas con organizaciones de la sociedad civil, el Fondo para la Infancia de Naciones Unidas (UNICEF) y otros actores interesados.

Con la instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Gobierno de México reafirma su compromiso con la plena instrumentación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, conforme a la legislación nacional y los estándares internacionales en la materia.



PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

Referencias:

Presidencia de la República. Instalación de Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Galería de imágenes: <http://www.gob.mx/presidencia/galerias/instalacion-de-sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-16872>

Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5418303&fecha=02/12/2015